Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-017-2023

OBJETO:
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA."

CONVENIANTE: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

PERIODO: 19 de junio del 2023 al 18 de julio de 2023.

Julio de 2023

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO 4
3. VALOR ESTIMADO PARA EL CONVENIO 5
4. DESCRIPCIÓN DEL ALACANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO 5
5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO 7
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO 8
7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO 9
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 9
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO 10

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En la actualidad se presentan dificultades en la movilidad y tránsito vehicular en las vías urbanas del Municipio de Santa Cruz de Lorica, lo que ocasiona un bajo nivel de servicio en las vías, medido a través de la baja calidad del flujo vehicular, percibido por los usuarios de los vehículos de transporte y/o pasajeros.

Dichas condiciones se describen en términos de factores como: velocidad y tiempo de recorridos, comodidad, conveniencia, seguridad vial, costo de mantenimiento de los vehículos usuarios frecuentes de estas vías y finalmente entre otros, la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa cruz de Lorica.

El mal estado de estas vías urbanas, hacen que en algunos casos sean intransitables, debido principalmente al alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, vías construidas sin tener en cuenta las capacidades de carga y la demanda de tránsito, excediendo su límite y haciéndolas sensibles al deterioro progresivo.

El deterioro de las vías incrementa tanto el tiempo de tránsito en vías urbanas: CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17; así como también en las vías circundantes, puesto a que genera represamientos en momentos donde el tráfico vehicular es alto, especialmente en horas pico. La longitud de la vía que presentan dificultades es de 1.97608 kilómetros. A continuación se caracterizan los puntos con dificultades:

PUNTO	DIRECCION	LONGITUD METROS
1	CARRERA 30 ENTRE CALLE 14 Y 17A.	307,41
2	CALLE 17A ENTRE CARRERA 30 Y CARRERA 29A	72,79
3	CARRERA 11 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17A.	306
4	CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO	350,22
5	CALLE 25 ENTRE RUTA 9004 Y CARRERA 17.	353,14
6	CALLE 12 ENTRE RUTA 9004 Y CARRERA 20.	199,02
7	CARRERA 13 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17	387,5
	LONGITUD TOTAL	1976,08Metros

Para darle solución a la problemática anteriormente enunciada se formuló el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA., identificado bajo el número de registro BPIN 2021002230116, contribuye a la política pública de los planes de desarrollo nacional Pacto por Colombia, pacto por la equidad y departamental Ahora le toca a Córdoba, así como el

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

plan de desarrollo municipal 2020-2023 Compromiso con la Gente, línea estratégica: Movilidad y equipamientos municipales para la equidad; en el sector: Transporte, el programa: Infraestructura vial y transporte, y el subprograma: Compromiso con la movilidad. El cual tiene como objetivo, Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, complementando la malla vial existente del municipio, haciéndola más apropiada para el trasporte, la seguridad y la circulación de los vehículos y peatones; reduciendo el daño frecuente de estos, en una longitud total de 1.976,08 metros (1,97 Km).

Finalmente se suscribió el Convenio Interadministrativo No. SI-017-2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA", entre la gobernación de Córdoba y el municipio de Santa Cruz de Lorica.

OBJETO A CONTRATAR: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA".

IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la Tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
72141000	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA Y CARRETERAS
72141100	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	SI-017-2023.
CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE LORICA.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA".
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL:	**SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 6.230.630.731,00 M/CTE.)**

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

	Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 5.380.630.731,00) M/CTE. **Aportes del MUNICIPIO DE LORICA:** el valor del aporte del MUNICIPIO DE LORICA será por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.000.000,00) M/CTE.
CDP GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA No.:	CDP No.:1252 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 ($5.400.000.000).
RP GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA No.:	RP No. 2269 DEL 03 DE MAYO DE 2023 ($5.380.630.731).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	03 DE MAYO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	19 DE MAYO DE 2023.
MODIFICATORIO 001:	13 DE JULIO DE 2023
PLAZO:	(8) MESES.
VENCIMIENTO:	19 DE ENERO DE 2024.
ESTADO ACTUAL:	EN EJECUCIÓN.

Tabla 2.1. Información básica contractual – Convenio.

3. VALOR ESTIMADO PARA EL CONVENIO

El valor del presente convenio es la suma de **SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($6.230.630.731,00) MCTE**. Los aportes de las entidades para soportar el presente convenio serán de la siguiente forma: Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($5.380.630.731,00) M/CTE. Aportes del MUNICIPIO DE LORICA: el valor del aporte del MUNICIPIO DE LORICA será por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000,00). M/CTE.

4. DESCRIPCIÓN DEL ALACANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO

El alcance del Objeto: La alternativa consiste en el MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA, este tiene como objetivo: Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, complementando la malla vial existente del municipio, haciéndola más apropiada para el trasporte, la seguridad y la circulación de los vehículos y peatones; reduciendo el daño frecuente de los vehículos debido al estado de la vía en vehículos particulares y de

transporte público, fomentando consigo el mejoramiento del paisaje urbano y aumentando la favorabilidad del municipio como destino turístico y de interés cultural e histórico.

Las actividades que se describen a continuación, se registran en el presente convenio.

ITEM	ESPECIFICACIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD
1,01	201,8	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y CUNETAS	M3
1,02	210.2.2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3
1,03	320,1	SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3
1,04	500,1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-41.	M3
1,05	640,1	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG
1,06	311,1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CRUDO DE CANTERA	M3
1,07	001-P	SARDINEL TIPO ACHAFLANADO TIPO IDU A=50-B=20 L=80, PREFABRICADO	M
1,08	002-P	BASE EN CONCRETO POBRE 2000 PSI, SOLADO (BAJO ESTRUCTURAS, BORDILLOS Y SARDINELES Y VIGAS)	M2
1,09	003-P	BORDILLO DE CONFINAMIENTO Y AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO EN EL SITIO, ANCHO PROMEDIO 0,10 M, H=0.2	M
1,10	004-P	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR 8 CM, INCLUYE LINEA DE DEMARCACIÓN VISUAL EN ADOQUIN AMARILLO DE 0.1 X 0.2 X 0.06 M Y FRANJA EN LOSETA TACTIL GUIA DE COLOR AMARILLO DE 0,2 X 0,2 X 0,06 M, INCLUYE RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR Y RAMPAS PARA PMR	M2
1,11	005-P	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METÁLICO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE PLANOS Y DISEÑOS	UNIDAD
1,12	006-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PERFIL ABIERTO PVC DIAMETRO 200 MM	M
1,13	007-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOMICIALIARIA DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA DE 6" DURAFORT	UNIDAD
1,14	008-P	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, PROFUNDIDAD ≤ 2 M, INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 5 KM	M3
	009-P	SEÑAL SR-01 COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	UNIDAD
	010-P	SEÑAL SR-30B COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	UNIDAD

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

5.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISIÓN

La labor de la supervisión al convenio, desde el punto de vista administrativo, consistió en:

1. Mantener el expediente del convenio completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

3. Revisión de documentos de la etapa precontractual del convenio.

4. Proyección de actos administrativos.

5. Coordinación de la suscripción de los contratos.

6. Atención a correspondencia recibida.

7. Revisar la documentación necesaria para firma del modificatorio 001.

5.2. GARANTÍAS DERIVADAS DEL CONVENIO

MINUTA CONVENIO No. SI-017-2023 – CLAUSULA SEPTIMA – GARANTIA: No se exigirán garantías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza: **"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.** Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. (...) ***Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos,*** en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". (negrilla y subraya fuera de texto).

5.3 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

El CONVENIO No. SI-017-2023, durante el periodo del presente informe, se encuentra como sigue:

1. El Departamento de Córdoba - Secretaria de Infraestructura y el Municipio de Lorica, suscribieron el Convenio No. SI-017-2023, en Secop II, el día 03 de mayo de 2023 (Minuta – expedientes).

2. El Departamento de Córdoba – Secretaria de Infraestructura y el Municipio de Lorica, suscribieron el Acta de Inicio del Convenio No. SI-017-2023, en Secop II, el día 19 de mayo de 2023 (Acta de Inicio - Expedientes).

3. El Municipio de Lorica adelanta proceso de contratación, para el Contrato de Obra derivado, mediante Licitación Pública No. LP-SIM-004-2023, por un valor de $388.089.532,00. (Secop I).

4. El Municipio de Lorica adelanta proceso de contratación, para el Contrato de Interventoría derivado, mediante Concurso de Merito No. CMA-SIM-006-2023, por un valor de $5.842.541.198,00. (Secop I).

5. El 13 de julio de 2023 se firmó el Modificatorio 001 al convenio donde se corrige el plazo de ejecución.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

6.1 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Los recursos de este convenio interadministrativo, serán girados de la siguiente manera, equivalente al valor del aporte del Departamento:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al **40%** del valor del aporte del Departamento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio.

- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al **30%** del valor del aporte del Departamento, por medio de acta parcial una vez superado el treinta por ciento (30%) de avance de obra.

- **UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente al 20% del valor del aporte del Departamento, por medio de acta parcial una vez superado el cincuenta por ciento (50%) de avance de obra.

- **UN DESEMBOLSO FINAL** equivalente al **10%** del valor del aporte del Departamento, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada y recibida la obra a satisfacción. **Nota 1:** Para el desembolso final, se hace necesario que se aporte el acta de liquidación del presente convenio.

50

6.2 ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO

Para el presente periodo del Convenio No. SI-017-2023, suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Lorica, el Municipio de Lorica presento cuenta de cobro para el Primer Desembolso. Actualmente el convenio presenta un Avance Financiero del **0.00%.**

7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO.

Para el presente periodo del Convenio No. SI-017-2023, suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Lorica, el Municipio de Lorica está en proceso de Licitación de los Contratos de Obra e Interventoría Derivados, por lo que no se han ejecutado actividades de obra en este espacio de tiempo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones y recomendaciones del presente periodo de ejecución del CONVENIO No. SI-017-2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA.", son las siguientes:

1. A la fecha el Convenio tiene un % de avance en tiempo del 25.0%.
2. A la fecha el Convenio tiene un % de avance financiero del 0.00%.
3. Se le recomienda al Municipio de Lorica, agilizar los procesos para la contracción de el contratista de obra e interventoría derivados, e iniciar la ejecución del proyecto.
4. Se le recomienda al Municipio de Lorica, entregar la documentación para realizar el Primer Desembolso (40%) del Convenio No. SI-017-2023, debido a que han cumplido los requisitos de perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

RAFAEL REMBERTO ROSSI TORDECILLA
Supervisor Convenio No. SI-038-2022.

Proyectó: Carlos Domínguez V. – CE Apoyo SID.

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

revisó: Rafael Remberto Rossi Tordecilla – Supervisor Convenio No. SI-017-2023.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

No se presenta registro fotográfico (NO se han iniciado actividades de ejecución de obra).